CONTRATO DE OBRA

EX-2022-00422333-NEU-DESP#SDTA
EXPEDIENTE GES-DOCU N° 8900-007881/2022
DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "VIVIENDA DE ASISTENCIA SOCIAL - AFR MALLIN DEL MUERTO - DPTO. ZAPALA"

Entre la Provincia del Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Provincial (CUIT N° 30-71390520-4) de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, representada en esta acto por la señora Coordinadora General de la Unidad Ejecutora Provincial Sra. MIRYAN BEATRIZ ABOJER (DNI Nº 21.385.926), en adelante **"LA UEP"**, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 89 de la ciudad de Neuquén, por una parte y la empresa CORFONE S.A. (CUIT 33-56313574-9), representada en este acto por su Gerente de Administración y Finanza Sra. CLAUDIA ALEJANDRA BUDANO (D.N.I. Nº 18.384.496) en su condición de prestador de servicios de mano de obra, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "LA UEP" contrata los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución de la obra denominada "VIVIENDA DE ASISTENCIA SOCIAL - AFR MALLIN DEL MUERTO - DPTO. ZAPALA" cuya financiación proviene de fondos provinciales.----------

SEGUNDA: El personal que **"EL CONTRATISTA"** afecte para dar cumplimiento al presente convenio, será de su exclusiva dependencia y responsabilidad en todos los aspectos que correspondan.----------

TERCERA: El plazo para la ejecución de la presente obra se establece en noventa (90) días corridos a partir de la fecha del acta de inicio rubricada por **"LA UEP"** y **"EL CONTRATISTA",** pudiéndose ampliar el mismo cuando existan razones ajenas a **"EL CONTRATISTA"** o climáticas, que dificulten o imposibiliten la realización de los trabajos.----------

CUARTA: "EL CONTRATISTA" recibe en este acto la documentación técnica elaborada por la **"LA UEP"** correspondiente a la obra de referencia, aceptando ejecutar los trabajos de acuerdo a la misma y a las reglas del buen arte de la construcción.----------

QUINTA: "EL CONTRATISTA" aportará las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de obra, cuyo deterioro, roturas, pérdidas, robo y/o hurto serán de su exclusiva responsabilidad.----------

SEXTA: El monto para la ejecución de la obra convenida asciende a la suma de pesos diez millones ochocientos mil ($10.800.000,00). Dichos valores corresponden a la obra "VIVIENDA DE A SISTENCIA SOCIAL - AFR MALLIN DEL MUERTO - DPTO. ZAPALA" según cuadro "A" de valores que se adjunta al EX-2022-00422333-NEU-DESP#SDTA el que **"EL CONTRATISTA"** acepta de conformidad y reconoce no tener derecho alguno a reclamar otra suma que la surgida del valor establecido anteriormente.----------

SÉPTIMA: "EL CONTRATISTA" facturará en función del avance de obra ejecutado, cuyo importe facturado deberá ser el que resulte de la foja de medición que elaboran el personal técnico de **"LA UEP"**, cuyo pago será efectuado después de transcurrido quince (15) días desde su recepción en sede central.----------

OCTAVA: "EL CONTRATISTA" no podrá ceder el presente contrato, salvo con expresa autorización de **"LA UEP"**.----------

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** de las obligaciones asumidas en el presente, **"LA UEP"** aplicará sanciones que van desde la intervención en la ejecución de la obra y hasta la rescisión del presente convenio cuando mediare causa que su solo juicio lo justifique, en cuyo caso la rescisión no dará derecho a reclamo alguno. En caso de que exista abandono de obra, **"LA UEP"** tomará la obra en forma inmediata y/o en caso de grave deficiencia en la construcción.----------

DÉCIMA: En caso de incumplimiento por parte de **"LA UEP"** de las obligaciones asumidas en el presente, **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar la rescisión del presente convenio y la cancelación de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha.----------

<u>DÉCIMA PRIMERA:</u> “EL CONTRATISTA” será responsable de las maquinarias y/o equipos que le proporcione **“LA UEP”** que en caso de desperfectos que pudieran generarse por impericia o negligencia en el uso del bien, los gastos correrán a cuenta de **“EL CONTRATISTA”,** como los daños y perjuicios que deriven del uso indebido del mismo.----------

<u>DÉCIMA SEGUNDA</u>: Las partes podrán rescindir de común acuerdo el presente convenio preavisando a la otra parte con no menos de quince (15) días de anticipación, sin generar derecho alguno a la otra parte.----------

<u>DÉCIMA TERCERA</u>: Las partes declaran someterse a la jurisdicción del fuero procesal administrativo de la provincia del Neuquén, renunciando al fuero federal o cualquier otro de excepción por cualquier contingencia que surja del presente. Para todos los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: **“LA UEP”** en calle Santiago del Estero Nº 89 de la ciudad de Neuquén Capital y **“EL CONTRATISTA”** en calle Juan Julián Lastra Nº 2090 de la Ciudad de Neuquén, donde serán válidas todas las notificaciones sean ellas judiciales y/o extrajudiciales y hasta tanto no se constituyan nuevos domicilios al efecto y sean ellos debidamente notificados.----------

Leído todo lo que antecede las partes prestan entera conformidad y en prueba de ello firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén Capital, a los _____ días del mes de _____ del año 2023.-------

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-00520538-NEU-DESP#SDTA

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 10 de Marzo de 2023

Referencia: CONTRATO DE OBRA EX-2022-00422333- -NEU-DESP#SDTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.10 09:44:01 -03'00'

Gabriela Suyai Olea
Directora
SDesTerr-Dirección General de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.10 09:44:05 -03'00'